Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

353199 ***Aprobación definitiva modificación de crédito nº 2/2021***

Por la presente se hace público que durante el plazo de exposición pública, BOIB núm. 88 de 03.07.2021, no se presentó ninguna reclamación, por lo que, se considera aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos nº 2/2021 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan bajas y altas de créditos de personal, por aplicación del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	IMPORTE MODIFICADO	FINAL
338.226.99 Otrosgastos diversos en fiestas	66.000,00€	-3.000,00	63.000,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	IMPORTE GENERADO	FINAL
326..481.00 A familias e instituciones sin ánimo de lucro	14.000,00	3.000,00	17.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Costitx, 6 de agosto de 2021

El alcalde
Antoni Salas Roca

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/106/1094565